



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Área usuaria / técnica

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).

### 2. Denominación de la contratación

Adquisición de alambre esmaltado de cobre AWG 14, para implementación de antenas loop para el proyecto de investigación "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF"

### 3. Finalidad pública

Construir antenas loop para implementar receptores de señales de radio VLF con el fin de realizar estudios de clima espacial en el marco de la ejecución del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF" y diseñar los receptores VLF.

### 4. Actividad del POI

Las antenas serán implementadas, operadas y mantenidas por el personal asignado a las actividades de investigación y elaboración de instrumental de Clima Espacial, como parte del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF", con contrato N° PE501082050-2023-PROCIENCIA, financiado por PROCIENCIA.

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. M.
1	Alambre de cobre esmaltado	24	kilogramos

#### 5.1 Características y condiciones

##### 5.1.1 Características técnicas

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Cobre temple duro
Tipo de esmalte	Poliesterimida
Calibre	14 AWG
Sección	2.090 mm <sup>2</sup>
Resistencia térmica	+200 °C
Unidad de despacho	En carretes de plástico tipo DIN

##### 5.1.2 Condiciones de operación

Según lo que indique el manual del bien.

##### 5.1.3 Embalaje y rotulado

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad.

##### 5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias asociadas

No aplicable a la presente contratación.



#### **5.1.5 Normas técnicas**

No aplicable a la presente contratación

#### **5.1.6 Impacto ambiental**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.1.8 Modalidad de ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.1.9 Transporte y seguros**

El costo del transporte y los seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

#### **5.1.10 Garantía Comercial**

La garantía comercial contra defectos de fábrica será de un (01) año como mínimo, contados desde su recepción conforme por parte de la Entidad.

En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas se procederá a ponerse en contacto con el contratista de este, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

#### **5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.1.12 Visita y muestras**

No aplicable a la presente contratación.

### **5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplicable para la presente contratación.

### **5.3 Requisitos del proveedor y/o personal**

- Registro Nacional de Proveedores vigente - Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

### **5.4 Lugar y plazo de entrega**

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la Calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra correspondiente.



#### **5.5 Entregables**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.6 Otras obligaciones**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.7 Adelantos**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.8 Subcontratación**

No está permitida la subcontratación.

#### **5.9 Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

#### **5.10 Anticorrupción**

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basándose para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.11 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.12 Recepción y conformidad**

- El bien deberá ser entregado en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.
- La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

#### **5.13 Pruebas para la conformidad de los bienes**

No aplicable a la presente contratación.



#### 5.14 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

#### 5.15 Fórmula de reajuste

No aplicable a la presente contratación.

#### 5.16 Penalidades aplicables

##### 5.16.1 Penalidad por mora

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

##### Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

##### 5.16.2 Consideraciones Generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### 5.17 Responsabilidad por vicios ocultos

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año contado desde la recepción conforme por parte de la Entidad.



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **5.18 Declaratoria de viabilidad**

No aplicable a la presente contratación.

#### **6. Anexos**

No aplicable a la presente contratación.

#### **7. Requisitos de calificación**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

---

**Dr. JORGE SAMANES CARDENAS**

Director

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA